

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

**Ref.: Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS de RITA MARÍA TERREROS CARRILLO contra RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS**

**No.253684089001 2017 00026 00**

Se reconoce al doctor ARMANDO LAVERDE VARGAS como apoderado judicial del demandado RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra parte y en atención a la solicitud tendiente a que se e expida copia íntegra del asunto de la referencia y se remita al correo electrónico suministrado, se rememora que esta Sede Judicial en auge a la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones digitalizó, digitaliza y digitalizará cada uno de los asuntos que se han puesto en su conocimiento en ejercicio del derecho de acción y en especial de aquellos que se encuentran en trámite, entre los que sobresale el proceso de alimentos en el que funge como demandado RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS y que en esa misión desde el 10 de junio de 2020 se creó un grupo con todos los usuarios de la administración de justicia del Juzgado donde se les comunicó los medios a través de los cuales se brindaría la información y el portal web para la revisión de cada uno de sus expedientes con apego al protocolo diseñado para el efecto en términos de la Circular No.001 de la misma fecha proferida por el suscrito Juez y acorde con lo anterior, como el expediente íntegro se encuentra debidamente digitalizado, el memorialista ha de remitirse a la plataforma de este Despacho Judicial para su consulta e impresión si a bien lo desea.

No obstante lo anterior, el solicitante obtendrá reproducción de la actuación previo pago del respectivo arancel judicial acorde con las directrices trazadas por el Consejo Superior de la Judicatura (Acuerdo PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018).

**Notifíquese y Cúmplase**

**AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA**  
**Juez**  
**(2)**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN CUNDINAMARCA  
  
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO  
  
No. 028 DE HOY 3 de diciembre de 2020  
  
La Secretaria,  
  
KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS